

Toluca de Lerdo Estado de México, a seis de marzo de dos mil veinticuatro

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta a la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio **IEEM/SE/795/2024** y anexo presentados en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional a las dieciocho horas con cuarenta minutos y cuarenta y cuatro segundos del dos de febrero del año en curso, por **Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México**, relativo al **Procedimiento Sancionador Ordinario**, formado con motivo de la queja presentada por Luis Alberto Serrano Pichardo, en contra de Arturo Garduño López, Ricardo Moreno Bastida y del partido político MORENA por *culpa in vigilando*, por la presunta realización de actos anticipados de precampaña y campaña; así como, la contravención al principio de equidad en la contienda, derivado de la celebración de un evento denominado "POSADA NAVIDEÑA", llevado a cabo en el salón "Partenón", ubicado en el municipio de Tenancingo, Estado de México.

Visto el oficio y la documentación de cuenta con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I, IV y VI, 413, párrafo primero, 428, párrafos primero y tercero, 477, párrafos primero y segundo, y 481, del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y III, 28, fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 55, 56, 59, 61, párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal; y el Acuerdo General **TEEM/AG/5/2019** del Pleno de este órgano jurisdiccional relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, la Magistrada Presidenta de esta instancia **ACUERDA:**

I. Se tiene por recibido el oficio, **IEEM/SE/795/2024** suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, por el que remite el Procedimiento Sancionador.

II. Regístrese en el libro de Procedimientos Sancionadores Ordinarios, bajo la clave **PSO/11/2024**.

III. En razón de turno es ponente en este asunto la suscrita Magistrada Presidenta **Martha Patricia Tovar Pescador**.

IV. Se tienen por señaladas las cuentas de correo electrónico y domicilios que refieren las partes para oír y recibir notificaciones, asimismo por autorizados las personas nombradas para los fines que indican.

V. En su oportunidad se proveerá respecto al trámite y sustanciación del procedimiento sancionador.

VI. Anótese el turno en el libro respectivo y remítase a la Magistrada Ponente para que sustancie, acuerde lo conducente, y en su oportunidad proponga al Pleno la resolución que en derecho proceda.

Notifíquese este proveído por **estrados**.

**MAGISTRADA PRESIDENTA DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**


MARTHA PATRICIA TOVAR PESCADOR

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS


PATRICIA ELENA RIESGO VALENZUELA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE MÉXICO